

DTN-

Neiva,

Numero de radicado: 133 2025-S
Fecha y Hora: 09/01/2025 10:57:06

Señor:

CIUDADANO ANÓNIMO

Email: terrasigsas@gmail.com

Publicación Página Web

Neiva - Huila

Asunto: Respuesta Radicado CAM N° 2024-E17259 del 17 de junio de 2024, VITAL 0600000000000184405.

Cordial saludo.

De manera atenta y en respuesta al radicado del asunto, a través del cual se pone en conocimiento que:

"comedidamente nos dirigimos a ustedes con el fin de colocar en conocimiento los malos olores emanados de unas marraneras ubicadas en la avenida Ines Garcia de Duran, donde es conocido por el sector que ejercen manipulación de desechos de las marraneras que están criando y cuyos desechos son arrojados a las vertientes del rio Magdalena creando un impacto ambiental perjudicial para el sector por ello solicitamos respetuosamente se tomen medidas al respecto a través de esta denuncia anónima para su respectivo conocimiento.

1. el señor con construcción ilegal de esta marranera se llama hector ubicación por google map coordenadas 2.911791, -75.288353

2. la señora con construcción ilegal de esta marranera se llama Carmen ubicación por google map coordenadas 2.912299, -75.288824"

Por medio del presente me permito informar que teniendo en cuenta la información suministrada, la Dirección Territorial Norte de la CAM, procedió a realizar la visita el día 03 de octubre de 2024, a la zona de la denuncia, ubicada en la avenida Inés García de Durán del municipio de Neiva-departamento del Huila, emitiendo Concepto Técnico N°. 3455 del 03 de octubre de 2024, codificando la denuncia con el número de expediente Denuncia-02805-24.

Es preciso indicar que, las recomendaciones técnicas dadas dentro del Concepto técnico en mención, emitido por el profesional que atendió la denuncia exponen lo siguiente:

"Se recomienda remitir el presente Concepto Técnico de Visita a la oficina jurídica de la Dirección Territorial Norte de la CAM, para que realice el respectivo archivo de la Denuncia02805-24 y acumule el presente concepto técnico al proceso San-00286-20,

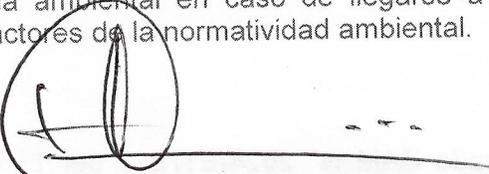
Sede Principal

puesto que en él se adelanta un proceso sancionatorio que hace referencia al mismo lugar y hechos descritos anteriormente.

Remitir el presente concepto técnico al municipio de Neiva para que en el marco de su competencia realice o ejecute las acciones a las que haya lugar de conformidad con lo establecido en Decreto 780 del 06 de mayo de 2016.”

De acuerdo a lo anterior, la Dirección Territorial Norte, archivara el expediente Denuncia-02805-24, decisión que en ningún momento va constituir óbice para la iniciación de investigación sancionatoria ambiental en caso de llegarse a identificar posteriormente hechos y/o presuntos infractores de la normatividad ambiental.

Cordialmente,



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Catalina Muñoz Muñoz – Profesional universitario
Radicado: 2024-E17259
Expediente: Denuncia-02805-24
Gestión documental: 310 - Dirección Territorial Norte / PROCESOS/ Comunicaciones Oficiales

Sede Principal

📌 CAM
✕ CAMHUILA
📧 cam_huila
📺 CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

